

PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE PANDO.

TERMINOS DE REFERENCIA

COORDINADOR PROYECTO – Modelo de Aceleración de la Innovación.-

1 ANTECEDENTES

1.1. El Parque Científico y Tecnológico de Pando (PCTP), creado por el artículo 251 de la Ley 18.362 de 2008, es entidad pública de derecho privado que surge con el propósito de ser un espacio articulador entre el sector empresarial, que apuesta por la innovación en Uruguay, y el sector científico capaz de desarrollar productos y procesos para la mejora de la competitividad en los mercados nacionales e internacionales.

1.2. Con el objetivo de contribuir al desarrollo de las empresas y proyectos, en las áreas de actividad del PCTP, se ha diseñado un proyecto, con el objetivo de abordar la cadena de generación, valorización y comercialización de conocimientos científico – tecnológicos, aportando capacidades y creando servicios especializados no disponibles en el país que permitan una mayor probabilidad de generar valor económico a partir de los mismos.

1.3.- La CAF – Banco de Desarrollo de América tiene como misión impulsar el desarrollo sostenible y la integración regional en América Latina, mediante el financiamiento de proyectos de los sectores público y privado, la provisión de cooperación técnica y otros servicios especializados.

1.4 Con fecha 11 de Julio del 2017, la CAF aprobó una Cooperación Técnica no Reembolsable para apoyar el Modelo de Aceleración de la Innovación presentado por el PCTP.

2 OBJETIVO GENERAL DE LA CONSULTORIA

Colaborar con el PCTP, para la ejecución y coordinación de actividades del mencionado proyecto, en el cual se deberán desarrollar entre otros, procesos y servicios de vigilancia tecnológica, inteligencia competitiva y sistematización y certificación de procesos de I+D bajo normas internacionales.

3 ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A SER REALIZADAS POR EL CONSULTOR

1. Colaborar con el diseño y elaboración de servicios del proyecto.
2. Vincularse con red de expertos y entidades a nivel nacional e internacional que puedan colaborar en los diferentes procesos.
3. Realizar relevamiento de oportunidades de proyectos de I+D en las áreas de actividad del PCTP, especialmente en las áreas de biotecnología y nanotecnología.
4. Selección de proveedores para la realización del diseño metodológico y puesta en funcionamiento de los servicios que requiere el proyecto.
5. Coordinar actividades con asesores externos.
6. Colaborar con la definición de estrategias para la selección y apoyo de proyectos de I+D . Implementar en forma piloto servicios y procesos diseñados
7. Interactuar con las partes involucradas en los proyectos para generar los insumos necesarios según las etapas que se deban transitar de acuerdo al plan de acción establecido en el Proyecto.

8. Realizar seguimiento de los proyectos en los que se apliquen los servicios y metodología definidos.
9. Colaborar con el PCTP en las tareas vinculadas al proyecto, reuniones, apoyo logístico, presentaciones, etc.
10. Implementar de sistemas de calidad y certificación de procesos críticos del modelo

4 PERFIL DEL CONSULTOR

- Formación profesional en áreas de Ciencias de la Vida y/o Nanotecnología.
- Formación en Negocios de Base Tecnológica.
- Experiencia en procesos de valorización y comercialización de resultados de investigación
- Conocimiento del Sistema uruguayo de Innovación.
- Conocimiento de los instrumentos del sistema de propiedad intelectual
- Se valorarán conocimientos y experiencia en implementación de sistemas de calidad
- Alto nivel de comunicación, capacidad de construcción de alianzas, negociación y promoción de iniciativas.
- Excelente manejo del Inglés, oral y escrito.

5 PRODUCTOS ENTREGABLES

El consultor deberá generar los productos que requiere el proyecto, en particular, procedimientos para la prestación de los servicios de Vigilancia Tecnológica e Inteligencia Competitiva, etc., certificación de procesos de I+D+i; informes de productos valorizados y servicios estructurados.

6 INFORMACIÓN ADICIONAL

Disponibilidad para comenzar actividades de inmediato y para desarrollar sus actividades en la sede del PCTP.

7 DEDICACIÓN

Deberá dedicar al menos 20 horas semanales.

8 SUPERVISIÓN

Estará a cargo de la Gerencia de Proyectos y Negocios del PCTP.

9 PLAZO

Período de 12 meses.

10 REMUNERACIÓN

La modalidad de contratación será de Profesional Independiente, y el monto a percibir es de U\$S 2.000 mensuales (impuestos incluidos).

11 OTRAS CONDICIONES ESPECIALES

Toda información a la que pueda acceder el consultor en cumplimiento del presente contrato se encuentra amparado por el secreto profesional con el alcance previsto en el art. 302 del Código Penal Uruguayo.

La propiedad intelectual de todos los informe y/o resultados de esta consultoría pertenecerán al contratante.

12 PLAZO Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los interesados deberán enviar su Currículum Vitae y una carta de interés vía correo electrónico a: info@pctp.org.uy

El plazo para la presentación es el día **12 de enero de 2018 (inclusive)**.